

Concón, 22 AGO 2024

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2862 /

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:
Artículo 3º Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°24 de fecha 21 de agosto de 2024.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°24 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

- a) APRUEBESE, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°372

Se aprueba Acta Concejo Ordinario N°23 del año 2024.

Votación: Unánime

Acuerdo N°373

Se aprueba incorporar en la tabla el pronunciamiento nombrar la plaza del costado del BCI, como; "Plaza Bomberos de Concón"

Votación: Unánime

Acuerdo N°374

Se aprueba cambio uso de subvención a Junta de Vecinos Villa Magisterio, de 6 cámaras y soportes se eliminan las 3 alarmas con control remoto.

Votación: Unánime

Acuerdo N°375

Se aprueba nombrar plaza costado del BCI, como; "Plaza Bomberos de Concón"

Votación: Unánime

Acuerdo N°376

Se aprueba retirar de la tabla punto N°7 y N°8.

Votación: Unánime

- b) DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

- c) ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.



Distribución:
1. Departamentos Municipales (18)

